



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Ciudad de México, 19 de enero de 2021.

Dip. Margarita Saldaña Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México

I Legislatura

P R E S E N T E

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta se inscriban en el orden del día como asunto prioritario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para la siguiente sesión de la Comisión Permanente del día 20 de enero del presente año lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ALGUNOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR EL SAR-Cov-2 (COVID-19). **(DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ) (SE TURNA)**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Sin más por el momento agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Armando Tonatiuh González

260581BD80D148C...

Dip. Armando Tonatiuh González Case

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

RECIBE:

MESA DIRECTIVA:

SELLO



Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez

Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EVALUEN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ALGUNOS BENEFICIOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL SAR-CoV-2 (COVID-19).

FUNDAMENTO LEGAL

El suscrito diputado **Miguel Ángel Salazar Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en este Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 29 apartados A, B, D inciso a) y E numeral 4 y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo, 26, y, 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 1, 5, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II, **100**, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con datos del último censo de población y vivienda realizado por el INEGI, en México, 10,055,379 personas son mayores de 60 años, de este número, la Ciudad de México es la Entidad Federativa con más adultos mayores, representando el 11.3% del total nacional.

Ahora bien, de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, el 20% de las personas adultas mayores viven en soledad, y 16% sufre rasgos de abandono o maltrato.

Es así, como, desde hace un tiempo, en el pago del impuesto predial se realizan ciertos descuentos o condonaciones, uno de un 30% por pertenecer al grupo de adultos mayores de 60 años, y otro, del 10% o 6% por pago anticipado en los meses correspondientes, enero y febrero.

El problema, se encuentra, cuando son personas adultas mayores, sin apoyo o en abandono, y, el sistema no detecta sus descuentos correspondientes de manera



I LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez

Punto de Acuerdo

automática, para poder realizar el pago en cualquier otro lugar que no sean las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo cual está ocurriendo de manera reiterada en este año; y el problema que se agrava, con la pandemia que estamos viviendo, considerando que son de los grupos más vulnerables ante esta enfermedad, con el transporte público afectado.

Por lo que, si bien es cierto, se requiere la recaudación de impuestos para el desarrollo de la vida en esta Ciudad, como en cualquier otra, no podemos exponer a las personas adultas mayores, trasladándose hasta las oficinas centrales del catastro, con el transporte afectado, incluso padeciendo alguna discapacidad, para poder realizar sus aclaraciones correspondientes y, por tanto, su pago.

Lo anterior, toda vez que, si bien el descuento del 30% se puede hacer valer hasta el mes de diciembre del año, no menos cierto es, que, si no pagan en enero o febrero, los descuentos del 10% y 6%, ya no pueden ser aplicados, y que, en su caso, se comienzas a generar multas y recargos que dan como resultado natural que ese descuento ya no sea del 30%.

Aunado a que es obligación de todas las autoridades velar por el bienestar de todas las personas, máxime, cuando se trata de los grupos más vulnerables, y que además, lo único que quieren es cumplir con sus obligaciones, aprovechando los beneficios a los que pueden acceder.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México, con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, solicita a la Titular de la Jefatura de Gobierno y a la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, para que analicen la posibilidad de mantener ambos descuentos, condonaciones o beneficios, respecto del pago del impuesto predial, para las personas adultas mayores, evitando el cobro de multas y recargos.

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México, con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, solicita a la Titular de la Jefatura de Gobierno y a la Titular de la Secretaría de Finanzas, ambas de la



I LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez

Punto de Acuerdo

Ciudad de México, para que analicen la posibilidad de atender por medio de citas, a grupos muy reducidos de personas adultas mayores, por día, en las oficinas desconcentradas de la Secretaría de Administración y Finanzas que se encuentran en las 16 demarcaciones territoriales, evitando con ello un traslado mayor desde sus domicilios para el caso de trámites relacionados con el pago del impuesto predial.

Congreso de la Ciudad de México, Ciudad de México a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno, firmando el suscrito Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ